



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.**

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D. FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

JULIA GOMEZ DE FEZ  
LUIS LORENTE PINO  
JUAN RAMON CASTAÑO FRANCO  
PATRICIA CORONADO PEREZ  
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL

Queda abierta la sesión a las diecinueve treinta horas.

### **1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

### **2º.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE INMUEBLE.**

Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*“Visto el expediente tramitado para la cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del inmueble urbano sito en calle Iglesia nº 3 de la localidad de Cardenete, inmueble de ciento noventa y un metros cuadrados de suelo y trescientos setenta y ocho metros cuadrados de construcción (ciento ochenta y nueve metros cuadrados en planta baja y ciento ochenta y nueve metros cuadrados en planta primera), con referencia catastral 2030028XK1023S0001IY:*

*Que en dicho expediente se contienen los informes técnicos que exigen las disposiciones vigentes aplicables.*

*Que la cesión del citado inmueble habrá de redundar en beneficio de los habitantes de la localidad, por estar destinado a la ampliación del Centro de Salud.*

*Que se ha cumplido cuanto al respecto establecen los artículos 79 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y 109 a 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

*Vistos igualmente los informes emitidos por el Secretario-Interventor.*

*Se acuerda:*

*Ceder gratuitamente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el inmueble urbano sito en calle Iglesia nº 3 de la localidad de Cardenete, inmueble de ciento noventa y un metros cuadrados de suelo y trescientos setenta y ocho metros cuadrados de construcción (ciento ochenta y nueve metros cuadrados en planta baja y ciento ochenta y nueve metros cuadrados en planta primera), con referencia catastral 2030028XK1023S0001IY, incluido en el inventario municipal dentro del Epígrafe 1.A (Inmuebles Urbanos), nº de orden 408, con la calificación de bien patrimonial.*

*Dicho bien se cede con las condiciones que establece el artículo 111 del Reglamento citado y para los fines de ampliación del Centro de Salud, autorizando al*



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.**

*Sr. Alcalde para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública en representación de esta Corporación, debiendo darse cuenta de esta cesión a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, toda vez que, finalizado el periodo de información pública a que debe someterse el presente acuerdo, no se hubiere presentado reclamación o alegación alguna."*

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.

Siendo las diecinueve cuarenta y cinco, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, D. José María González Rodríguez, doy fe.

En Cardenete, a 25 de marzo de 2021.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,